

artículo 7º-4 establece que únicamente se tolerará la estancia de perros en viviendas siempre que estén debidamente adiestrados y atendidos para que no molesten a los vecinos con sus olores y agresiones.

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación vengo en ordenar a D. Enrique Martínez Fernández proceda a retirar de la calle Figueras número 11 sotanos, el perro que tiene sujeta, haciéndole significación expresa que en caso de incumplimiento de esta orden se tomarán las medidas que en derecho resulten pertinentes.

El Alcalde,



DECRETO 374
19 Julio 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Antonio Solves Ferric para colocar una placa de prohibido aparcar, vado permanente en el local de la calle Ausias-March-Esquina Paseo de la montaña tienda 1ª de esta Ciudad, para entrada y salida del vehículo de su propiedad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 275

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Doña Mercedes Capella Balde para traspasar a su favor el título de propiedad del nicho número 55, Clase 3^a, Cuartel 1^o del Cementerio Municipal de esta Ciudad, y que por error involuntario por parte de la familia figuró a nombre de Don Antonio Hobet Bonamaison.

El Alcalde,



DECRETO 276

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Don Esteban Girbau Bassa para ejercer la actividad de Contratista de obras en esta Ciudad, con domicilio tributario en la calle Bernart de Rocafort s/n. Con la condición de que en el plazo de 6 meses deberá presentar en este departamento de Gobernación de este Ayuntamiento el Carnet de Empresa con Responsabilidad, o documento oficial que justifique su ejercicio. Si en dicho plazo no se ha presentado alguno de dichos documentos quedará caducada esta licencia con prohibición absoluta para realizar trabajos de Construcción en este Tenido Municipal.

El Alcalde,



DECRETO 277

Vista la instancia presentada por D^{ca} Teresa Brunat Casanovas, denunciando dificultades en la eliminación de aguas residuales de las viviendas de la calle Barcelona, 29 y Guayaquil 4, respectivamente.

RESULTANDO: que con fecha 15 de Julio corriente, el Sr. Ingeniero Municipal, emitió informe, del siguiente tenor literal:

"Que habiendo intervenido en el asunto el Promotor D. Salvador Comas, ha conseguido un acuerdo entre la citada Sra. Brunat y el propietario de los locales D. Antonio Masat, - por el cual se ha autorizado a la 1^a para efectuar las obras de reparación de la alcantarilla que se encontraba obstruida.

CONSIDERANDO: que de las anteriores declaraciones se desprende que el estado de la denuncia, quedará subsanado.

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, he resuelto:

1) Archivar el expediente, sin más trámite.

2) Notificar la anterior resolución a los interesados.

El Alcalde,



DECRETO 278

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento por D. Jaime Bertran Casals y otros, - denunciando las molestias causadas por la Industria Taulats - Viñolas.

Resultando: que con fecha 15 del etc. mes de Julio el Sr. Ingeniero Municipal, emi-

dio informe, del siguiente tenor literal:

"Que la indicada industria, trasladó hace ya bastantes meses, la parte mas molesta de su actividad industrial, no habiendose recibido mas reclamaciones en contra de la misma."

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, he resuelto:

- 1) Archivar el expediente sin más trámite
- 2) Notificar la anterior resolución a los interesados.

El Alcalde,



DECRETO 279

23 Julio 1974

Vistos los expedientes de obras menores instalados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de Junio de 1.974, he resuelto autorizar:

ENHER (D. Narciso Distiella Maymo) - 644/286/2891

Instalar una acometida subterránea de baja tensión en Paseo de la Montaña.

ENHER (D. Salvador Honso Traveria) 645/287/2894

Instalar una línea subterránea de baja tensión en calle Jorge Camp s/n.

ENHER (D. Matias Roig Carbo) 646/288/2893

Instalar una línea subterránea de baja tensión en calle Jorge Camp s/n

D. Blas Palomo Batlle 672/301/2975 - Cambiar elementos locios, ventana por puerta y embui parte galería con elementos de ualita en Avda. Generalísimo nº 67, 1ª.